MODIFICACIÓN NO. 2
OTROSÍ MODIFICATORIO Y ADICIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NO. 9073 2024

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**OTROSÍ** Se aclara la metodología utilizada para el cálculo de reconocimiento por IPC al talento humano cuales quedaran establecidas de la siguiente manera: ***Estudio previo*** ***Numeral 4.1 Presupuesto Oficial, PARÁGRAFO PRIMERO:*** *nota 2. que "Para el rubro de Talento Humano Se hará teniendo en cuenta la oferta comercial adjudicada y el incremento del salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad a lo ordenado por el Gobierno Nacional según el Decreto 1572 del 24 diciembre de 2024 por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente y el Decreto 1573 del 24 diciembre de 2024 por el cual se fija el auxilio de transporte en la Estructura de costos* ***Estructura de costos*** ***Nota 3. Talento Humano:*** *Teniendo en cuenta la resolución de honorarios No. 30 del 5 de enero de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, para el talento Humano se calculó el valor unitario mensual, y con base a este se calcula el período así: multiplicando el valor unitario mensual por cada perfil y a su vez por la cantidad de meses, tres (3) para 2024. Y doce (12) meses para la Vigencia 2025. se proyecta el talento humano con un incremento sobre el valor al cierre de la vigencia 2024 del 7,04% para el 2025, el talento humano que se ajusta de acuerdo con el incremento del salario mínimo y que se proyecta para las vigencias futuras con un índice del 7.04% con base el comportamiento del incremento de los últimos los últimos 3 años. (subrayado fuera de texto).* ***Nota 22. El incremento del IPC para la Vigencias 2025:*** *Durante la ejecución del contrato para la vigencia 2025 Se tendrá en cuenta el IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Y la oferta comercial adjudicada. Para este cálculo se aplicará el valor de la diferencia sea por encima o por debajo sobre el porcentaje de incremento aplicado en la oferta comercial para la vigencia 2025. Como resultado se obtendrá unos nuevos precios de referencia para cada ítem, a excepción de talento humano y vigilancia medio Humano.* ***Talento Humano 2025:*** *Se hará teniendo en cuenta la oferta comercial adjudicada y el incremento del salario*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	mínimo mensual legal vigente, de conformidad a lo ordenado por el Gobierno Nacional según el Decreto 1572 del 24 diciembre de 2024 por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente y el Decreto 1573 del 24 diciembre de 2024 por el cual se fija el auxilio de transporte. (subrayado fuera de texto). ***Vigilancia - 2025 Medio Humano:** se hará teniendo en cuenta la circular que expida la superintendencia para el 2025.* ***Si por necesidades del servicio se requiere modificar el plazo del contrato después de la fecha de terminación, para los precios de referencia se tendrá en cuenta las reglas antes citadas."***
2.	**RECONOCER:** Para el contrato 9073 de 2024, se procederá a reconocer el saldo diferencial del IPC, equivalente al 2.20%, calculado como la diferencia entre el IPC reconocido por el DANE para la vigencia 2025 (5.20%) y el porcentaje de incremento establecido en la oferta económica para el mismo período (3%). Este ajuste aplicará a los siguientes conceptos de gasto: dotación de talento humano, vigilancia con medios tecnológicos, transporte, bienes no consumibles, lavandería, aseo institucional, talleres y papelería, actividades recreo-deportivas, actividades agro-rurales y urbanas, gestión documental, piezas comunicativas y de difusión, reconocimiento y mantenimiento de inmuebles, servicios públicos, aseo personal y vestuario para los participantes, y alimentación. Asimismo, se ajustará la tarifa de vigilancia conforme a lo dispuesto en la Circular Externa 20241300000445, expedida el 30 de diciembre de 2024 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y en el memorando emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo el radicado No. I2025004352 del 10 de febrero de 2025. Por último, se realizará un ajuste del 2.46% al rubro de talento humano, correspondiente a la diferencia entre el incremento previsto en la oferta económica inicial para la vigencia 2025 (7.04%), de conformidad con lo estipulado en la Cláusula sexta. Forma de Pago y su parágrafo, y el incremento del salario mínimo mensual legal vigente, fijado en el 9.50% mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, aplicable a partir del 1 de enero de 2025. Así las cosas, el valor para reconocer equivale a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE**. ($145.991.786)**, detallados a continuación: **Tabla 1. Conceptos ajuste IPC, vigilancia medio humano y salario Talento humano**

Conceptos	Adición Recursos 2025
Ajuste IPC (5,20%), para los ítems distintos a vigilancia con medio y talento humano.	$78.403.018
Ajuste de Circular de Supervigilancia, para vigilancia con medio humano 2025	$18.696.340
Ajuste Talento Humano (9,50%)	$48.892.428
TOTALES	**$145.991.786**

Fuente: Subdirección para la Adultez– Apoyo a la Supervisión.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>La estructura de costos para la vigencia de 2025 se calculó en dos periodos: del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, con base en la oferta económica para la vigencia 2025, presentada por CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABILITABILIDAD EN CALLE 2024, y se proyecta desde 1 de abril al 31 de diciembre de 2025, reconociendo la diferencia entre los porcentajes proyectados para 2025 y los indicadores definitivos para este año. El reconocimiento de estos cálculos se realizará conforme a lo estipulado en pliego de condiciones definitivo, numeral 1.1.3 Presupuesto oficial estimado, “PARÁGRAFO TERCERO: Solo a partir de las modificaciones suscritas y firmadas en la Plataforma Transaccional SECOP II, se reconocerán los valores objeto de la modificación del contrato”.</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>ADICIONAR: La suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($145.991.786), valor desglosado en la estructura de costos anexo al presente, conforme a la necesidad y conveniencia desarrollada en la justificación.

Valores que corresponden a los rubros de talento humano, dotación de talento humano, vigilancia medio humano, vigilancia medio tecnológico, transporte, bienes no consumibles, lavandería, aseo institucional, talleres y papelería, actividades recreo deportivas, actividades agro rural + urbana, componente de gestión documental, piezas comunicativas y de difusión, reconocimiento de inmueble, mantenimiento del inmueble, servicios públicos, aseo personal para los participantes, vestuario para los participantes y alimentación.

El valor por adicionar se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de presupuesto adjunto a la presente justificación así:
<table>
<tr><th>No CDP</th><th>VIGENCIA</th><th>NO PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR DEL CDP</th><th>VALOR POR AFECTAR CDP</th></tr>
<tr><td>8656</td><td>2025</td><td>7948</td><td>Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”</td><td>$ 193.951.957</td><td>$ 145.991.786</td></tr>
</table>
Fuente: Subdirección para la Adultez– Apoyo a la Supervisión.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>MODIFICAR: LA CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO La cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO. Por la suma de DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($10.117.283.573). IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. Discriminados así:

VIGENCIA 2024. MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.931.403.709). IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

VIGENCIA 2025. OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.185.879.864). IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

5	**MODIFICAR** CLÁUSULA NOVENA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación: Los recursos del 2024 quedan respaldados así:

No. de CDP: Vigencia 2024	13209-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$3.491.814.482
Valor afectar del CDP	**$1.226.605.956**

No. de CDP: Vigencia 2024	19493-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$256.060.512
Valor afectar del CDP	**$256.060.512**

No. de CDP: Vigencia 2024	19483-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$517.065.391
Valor afectar del CDP	**$448.737.241**

Los recursos del 2025 quedan respaldados así:

No. de CDP: Vigencia 2025	1-2025
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$8.039.888.078
Valor afectar del CDP	**$8.039.888.078**

No. de CDP: Vigencia 2025	8656-2025
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$193.951.957
Valor afectar del CDP	**$145.991.786**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

INCORPORAR: de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO** la estructura de costos correspondiente a la vigencia 2025, considerando la oferta económica del contratista para dicho periodo. El incremento del IPC (5,20%) se aplicará a todos los ítems, excepto a los relacionados con vigilancia mediante medios humanos, los cuales se ajustan según lo dispuesto en la Circular Externa 20241300000445, titulada "Tarifas mínimas de servicios de vigilancia y seguridad privada 2025," emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el 30 de diciembre de 2024. Por otro lado, la regulación del talento humano se encuentra enmarcada en las disposiciones del Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024. Por ello, resulta necesario adecuar la estructura de costos conforme a los ajustes derivados del reconocimiento de los ítems mencionados previamente, tal como se detalla a continuación:

Estructura de Costos con Adición Valor vigencia 2025

Información General					Oferta Económica Consorcio por la Reducción de la Habilitabilidad en Calle 2024					Valores para Pago de Enero 01 a Marzo 31 de 2025		Indexación Precios Unitarios con Indicadores Económicos IPC 5,20% SMMLV 9,50% y Vigilancia Circular Externa					Valor Total Estructura de Costos		
Descripción	Formula	Cupos	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Oferta Económica Por Unidad de Medida 2024	Total Oferta Económica 2024	Valor Oferta Económica Por Unidad de Medida 2025	Total Oferta Económica 2025	Vr. Total Contrato	Días 2025 (Enero-Marzo)	Oferta Económica de Ene 01 a Mar 31 de 2025	% Ajuste	Vr. Unitario Indexado Indicadores Económicos 2025	Días 2025 (Abril-Dic)	Oferta Económica de Abr 01 a Dic 31 de 2025	Adición Recursos (Ajuste Indicadores Económicos 2025 - Oferta 2025)	Oferta Económica 2024	Oferta Económica Ajustada 2025	Valor To Cont
Coordinador	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 5.133.210	$ 15.399.630	$ 5.494.588	$ 65.935.056	$ 81.334.686	90	$ 16.483.764	9,50%	$ 5.620.864	270	$ 50.587.776	$ 1.136.484	$ 15.399.630	$ 67.071.540	$ 8
Nutricionista Dietista	Vr mes x Cant. x meses	130	2	mes	$ 8.799.450	$ 26.398.350	$ 9.418.932	$ 113.027.184	$ 139.425.534	90	$ 28.256.796	9,50%	$ 4.817.698	270	$ 86.718.564	$ 1.948.176	$ 26.398.350	$ 114.975.360	$ 14
Profesional en Pedagogia	Vr mes x Cant. x meses	130	2	mes	$ 8.799.450	$ 26.398.350	$ 9.418.932	$ 113.027.184	$ 139.425.534	90	$ 28.256.796	9,50%	$ 4.817.698	270	$ 86.718.564	$ 1.948.176	$ 26.398.350	$ 114.975.360	$ 14
Profesional n Psicologia	Vr mes x Cant. x meses	130	5	mes	$ 21.998.625	$ 65.995.875	$ 23.547.330	$ 282.567.960	$ 348.563.835	90	$ 70.641.990	9,50%	$ 4.817.698	270	$ 216.796.410	$ 4.870.440	$ 65.995.875	$ 287.438.400	$ 35
Terapeuta Ocupacional	Vr mes x Cant. x meses	130	5	mes	$ 21.998.625	$ 65.995.875	$ 23.547.330	$ 282.567.960	$ 348.563.835	90	$ 70.641.990	9,50%	$ 4.817.698	270	$ 216.796.410	$ 4.870.440	$ 65.995.875	$ 287.438.400	$ 35
Trabajador Social	Vr mes x Cant. x meses	130	5	mes	$ 21.998.625	$ 65.995.875	$ 23.547.330	$ 282.567.960	$ 348.563.835	90	$ 70.641.990	9,50%	$ 4.817.698	270	$ 216.796.410	$ 4.870.440	$ 65.995.875	$ 287.438.400	$ 35
Educador Fisico	Vr mes x Cant. x meses	130	2	mes	$ 7.332.480	$ 21.997.440	$ 7.848.686	$ 94.184.232	$ 116.181.672	90	$ 23.546.058	9,50%	$ 4.014.532	270	$ 72.261.576	$ 1.623.402	$ 21.997.440	$ 95.807.634	$ 11
Promotores Social	Vr mes x Cant. x meses	130	20	mes	$ 48.913.800	$ 146.741.400	$ 52.357.340	$ 628.288.080	$ 775.029.480	90	$ 157.072.020	9,50%	$ 2.678.030	270	$ 482.045.400	$ 10.829.340	$ 146.741.400	$ 639.117.420	$ 78
Técnico Operativo	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 2.885.920	$ 8.657.760	$ 3.089.089	$ 37.069.068	$ 45.726.828	90	$ 9.267.267	9,50%	$ 3.160.082	270	$ 28.440.738	$ 638.937	$ 8.657.760	$ 37.708.005	$ 4
Técnico Administrativo	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 2.885.920	$ 8.657.760	$ 3.089.089	$ 37.069.068	$ 45.726.828	90	$ 9.267.267	9,50%	$ 3.160.082	270	$ 28.440.738	$ 638.937	$ 8.657.760	$ 37.708.005	$ 4
Técnico Tecnólogo Ambiental	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 2.885.920	$ 8.657.760	$ 3.089.089	$ 37.069.068	$ 45.726.828	90	$ 9.267.267	9,50%	$ 3.160.082	270	$ 28.440.738	$ 638.937	$ 8.657.760	$ 37.708.005	$ 4
Técnico o Tecnólogo en Alimentos	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 2.885.920	$ 8.657.760	$ 3.089.089	$ 37.069.068	$ 45.726.828	90	$ 9.267.267	9,50%	$ 3.160.082	270	$ 28.440.738	$ 638.937	$ 8.657.760	$ 37.708.005	$ 4
Tallerista	Vr mes x Cant. x meses	130	4	mes	$ 11.543.680	$ 34.631.040	$ 12.356.356	$ 148.276.272	$ 182.907.312	90	$ 37.069.068	9,50%	$ 3.160.082	270	$ 113.762.952	$ 2.555.748	$ 34.631.040	$ 150.832.020	$ 18
Auxiliar de Enfermeria	Vr mes x Cant. x meses	130	4	mes	$ 11.543.680	$ 34.631.040	$ 12.356.356	$ 148.276.272	$ 182.907.312	90	$ 37.069.068	9,50%	$ 3.160.082	270	$ 113.762.952	$ 2.555.748	$ 34.631.040	$ 150.832.020	$ 18
Auxiliar de Gestion Documental	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 2.445.690	$ 7.337.070	$ 2.617.867	$ 31.414.404	$ 38.751.474	90	$ 7.853.601	9,50%	$ 2.678.030	270	$ 24.102.270	$ 541.467	$ 7.337.070	$ 31.955.871	$ 3
Auxiliar de Lavanderia	Vr mes x Cant. x meses	130	2	mes	$ 4.562.866	$ 13.688.598	$ 4.884.092	$ 58.609.104	$ 72.297.702	90	$ 14.652.276	9,50%	$ 2.498.169	270	$ 44.967.042	$ 1.010.214	$ 13.688.598	$ 59.619.318	$ 7
Auxiliar de Mantenimiento	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 2.281.433	$ 6.844.299	$ 2.442.046	$ 29.304.552	$ 36.148.851	90	$ 7.326.138	9,50%	$ 2.498.169	270	$ 22.483.521	$ 505.107	$ 6.844.299	$ 29.809.659	$ 3
Manipulador de Alimentos	Vr mes x Cant. x meses	130	8	mes	$ 18.251.464	$ 54.754.392	$ 19.536.368	$ 234.436.416	$ 289.190.808	90	$ 58.609.104	9,50%	$ 2.498.169	270	$ 179.868.168	$ 4.040.856	$ 54.754.392	$ 238.477.272	$ 29
Servicios Generales	Vr mes x Cant. x meses	130	6	mes	$ 13.688.598	$ 41.065.794	$ 14.652.276	$ 175.827.312	$ 216.893.106	90	$ 43.956.828	9,50%	$ 2.498.169	270	$ 134.901.126	$ 3.030.642	$ 41.065.794	$ 178.857.954	$ 21
Dotación Talento Humano	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 3.961.075	$ 11.883.225	$ 4.079.907	$ 48.958.884	$ 60.842.109	90	$ 12.239.721	5,20%	$ 4.167.051	270	$ 37.503.459	$ 784.296	$ 11.883.225	$ 49.743.180	$ 6
Vigilancia + Tarifa Administracion y Supervisión + AIU (Del 01 Enero Al 14 De Julio para Cada Vigencia)	(Vr Unt diario x Cant. x dias (mes 30 dias)	130	2	dia	$ 0	$ 0	$ 890.284	$ 172.715.096	$ 172.715.096	90	$ 80.125.560		$ 954.728	104	$ 99.291.712	$ 6.702.176	$ 0	$ 179.417.272	$ 17
Vigilancia + Tarifa Administracion y Supervisión + AIU (Del 15 De Julio Al 31 De Diciembre Para Cada Vigencia)	(Vr Unt diario x Cant. x dias (mes 30 dias)	130	2	dia	$ 871.983	$ 78.478.470	$ 898.142	$ 149.091.572	$ 227.570.042	0	$ 0		$ 970.396	166	$ 161.085.736	$ 11.994.164	$ 78.478.470	$ 161.085.736	$ 23
Vigilancia Medio Tecnológico	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 1.820.680	$ 5.462.040	$ 1.875.300	$ 22.503.600	$ 27.965.640	90	$ 5.625.900	5,20%	$ 1.915.355	270	$ 17.238.195	$ 360.495	$ 5.462.040	$ 22.864.095	$ 2
Transporte	Vr mes x Cant. x meses	130	2	mes	$ 31.449.200	$ 94.347.600	$ 32.392.677	$ 388.712.124	$ 483.059.724	90	$ 97.178.031	5,20%	$ 16.542.279	270	$ 297.761.022	$ 6.226.929	$ 94.347.600	$ 394.939.053	$ 48
Bienes No Consumibles	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 18.482.938	$ 55.448.814	$ 19.037.426	$ 228.449.112	$ 283.897.926	90	$ 57.112.278	5,20%	$ 19.444.050	270	$ 174.996.450	$ 3.659.616	$ 55.448.814	$ 232.108.728	$ 28
Lavanderia	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 685.944	$ 2.057.832	$ 706.523	$ 8.478.276	$ 10.536.108	90	$ 2.119.569	5,20%	$ 721.613	270	$ 6.494.517	$ 135.810	$ 2.057.832	$ 8.614.086	$ 1
Aseo Institucional	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 2.718.432	$ 8.155.296	$ 2.799.984	$ 33.599.808	$ 41.755.104	90	$ 8.399.952	5,20%	$ 2.859.790	270	$ 25.738.110	$ 538.254	$ 8.155.296	$ 34.138.062	$ 4
Talleres Y Papeleria	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 5.674.670	$ 17.024.010	$ 5.844.910	$ 70.138.920	$ 87.162.930	90	$ 17.534.730	5,20%	$ 5.969.752	270	$ 53.727.768	$ 1.123.578	$ 17.024.010	$ 71.262.498	$ 8
Actividades Recreo Deportivas	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 915.766	$ 2.747.298	$ 943.239	$ 11.318.868	$ 14.066.166	90	$ 2.829.717	5,20%	$ 963.385	270	$ 8.670.465	$ 181.314	$ 2.747.298	$ 11.500.182	$ 1
Actividades Agro Rural Urbana	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 26.628.053	$ 79.884.159	$ 27.426.895	$ 329.122.740	$ 409.006.899	90	$ 82.280.685	5,20%	$ 28.012.711	270	$ 252.114.399	$ 5.272.344	$ 79.884.159	$ 334.395.084	$ 41
Componente De Gestion Documental	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 1.087.302	$ 3.261.906	$ 1.119.921	$ 13.439.052	$ 16.700.958	90	$ 3.359.763	5,20%	$ 1.143.841	270	$ 10.294.569	$ 215.280	$ 3.261.906	$ 13.654.332	$ 1
Piezas Comunicativas y de Difusión	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 20.697	$ 62.091	$ 21.318	$ 255.816	$ 317.907	90	$ 63.954	5,20%	$ 21.773	270	$ 195.957	$ 4.095	$ 62.091	$ 259.911	
Reconocimiento Inmueble	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 61.689.600	$ 185.068.800	$ 63.540.288	$ 762.483.456	$ 947.552.256	90	$ 190.620.864	5,20%	$ 64.897.459	270	$ 584.077.131	$ 12.214.539	$ 185.068.800	$ 774.697.995	$ 95
Mantenimiento Inmueble	Vr mes x Cant. x meses	130	1	mes	$ 13.092.176	$ 39.276.528	$ 13.484.942	$ 161.819.304	$ 201.095.832	90	$ 40.454.826	5,20%	$ 13.772.969	270	$ 123.956.721	$ 2.592.243	$ 39.276.528	$ 164.411.547	$ 20
Costos Fijos					**$ 389.933.872**	**$ 1.245.664.137**	**$ 411.443.941**	**$ 5.237.672.848**	**$ 6.483.336.985**		**$ 1.309.092.105**		**$ 230.390.266**		**$ 4.029.478.304**	**$ 100.897.561**	**$ 1.245.664.137**	**$ 5.338.570.409**	**$ 6.58**
Servicios Públicos	Vr Unt d'a x Cant. x d'as calendario	130	1	dia	$ 532.707	$ 49.009.044	$ 548.688	$ 200.271.120	$ 249.280.164	90	$ 49.381.920	5,20%	$ 560.407	275	$ 154.111.925	$ 3.222.725	$ 49.009.044	$ 203.493.845	$ 25
Aseo Personal para los Participantes	Vr Unt d'a ($30 cop/m) x Cant. x d'as calendario	130	1	dia	$ 1.071.818	$ 98.607.256	$ 1.103.973	$ 402.950.145	$ 501.557.401	90	$ 99.357.570	5,20%	$ 1.127.552	275	$ 310.076.800	$ 6.484.225	$ 98.607.256	$ 409.434.370	$ 50
Vestuario para los Participantes	Vr Unt d'a ($30 cop/m) x Cant. x d'as calendario	130	1	dia	$ 1.446.913	$ 133.115.996	$ 1.490.321	$ 543.967.165	$ 677.083.161	90	$ 134.128.890	5,20%	$ 1.522.152	275	$ 418.591.800	$ 8.753.525	$ 133.115.996	$ 552.720.690	$ 68
Alimentación	Vr Unt d'a ($30 cop/m) x Cant. x d'as calendario	130	1	dia	$ 4.402.253	$ 405.007.276	$ 4.534.320	$ 1.655.026.800	$ 2.060.034.076	90	$ 408.088.800	5,20%	$ 4.631.170	275	$ 1.273.571.750	$ 26.633.750	$ 405.007.276	$ 1.681.660.550	$ 2.08
Costos Variables					**$ 7.453.691**	**$ 685.739.572**	**$ 7.677.302**	**$ 2.802.215.230**	**$ 3.487.954.802**		**$ 690.957.180**		**$ 7.841.281**		**$ 2.156.352.275**	**$ 45.094.225**	**$ 685.739.572**	**$ 2.847.309.455**	**$ 3.53**
Totales					**$ 397.387.563**	**$ 1.931.403.709**	**$ 419.121.243**	**$ 8.039.888.078**	**$ 9.971.291.787**		**$ 2.000.049.285**		**$ 238.231.547**		**$ 6.185.830.579**	**$ 145.991.786**	**$ 1.931.403.709**	**$ 8.185.879.864**	**$ 10.11**

Fuente: Subdirección para la Adultez– Apoyo a la Supervisión.

Notas para el cálculo del reconocimiento del IPC, vigilancia y SMMLV, en la vigencia 2025, modificación No.2:

Nota 1. Vigilancia: En el Ítem de Vigilancia para el periodo del 01 enero al 14 de julio 2025 se tomó como base 194 días[1].

[1] Nota 1 y 2: Los costos fijos se liquidan sobre la base en meses de 30 días, independientemente que el mes a liquidar tenga 28, 29, 30 o 31 días y se reconocen a partir del cumplimiento de los requisitos del Anexo técnico "1 de 5: Componente de atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa servicio de alta dependencia física, mental o cognitiva", siempre y cuando, no superen el promedio establecido para el periodo de ejecución y cuenten con los soportes financieros y contables respectivos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	Nota 2. Vigilancia: En el Ítem de Vigilancia para el periodo del 15 julio al 31 de diciembre 2025 se tomó como base 166 días. **Nota 3. Vigilancia:** Para el cálculo del ajuste por incremento del rubro de la vigilancia para la presente modificación se realizó de acuerdo con la Circular Externa 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024 publicada por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia y con el memorando de la Subdirección Administrativa y Financiera con radicado No. I2025004352 del 10 de febrero de 2025 tomando el valor del grupo 1, por $14.320.945 para el primer semestres y valor de $14.555.934 para el segundo semestre. **Nota 4. Talento humano**: Para el cálculo del ajuste del rubro del talento humano por incremento del SMMLV, de acuerdo con el decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 que fue del 9.50%, se toma como base los costos unitarios de la oferta económica presentada en el SECOP II para el año 2024, multiplicándolo por el porcentaje de incremento salarial y con este resultado se toma el precio unitario mensual ofertado en la propuesta económica para la vigencia 2025, el cual incluye el incremento del 7.04%, previsto en la Cláusula sexta. - FORMA DE PAGO y parágrafo sexto del contrato, se aplica para la vigencia 2025 la correspondiente diferencia de 2.46% **Nota 5. Conceptos de gasto incremento IPC:** Para el cálculo del ajuste por incremento de los precios unitarios de los rubros de gastos dotación de talento humano, vigilancia medio tecnológico, transporte, bienes no consumibles, lavandería, aseo institucional, talleres y papelería, actividades recreo deportivas, actividades agro rural + urbana, componente de gestión documental, piezas comunicativas y de difusión, reconocimiento de inmueble, mantenimiento del inmueble, servicios públicos, aseo personal para los participantes, vestuario para los participantes y alimentación, por IPC del 5.20% de acuerdo con lo indicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 9 de enero de 2025, se aplicó tomando como base los precios unitarios de la oferta económica presentada en el SECOP II para el año 2024, multiplicándolo por el porcentaje de IPC (5.20%) y con este resultado, se tomó el precio unitario mensual ofertado en la propuesta económica para la vigencia 2025, el cual incluye el incremento del 3% y se ajusta la diferencia del valor proyectado en la oferta económica del 2025, de acuerdo con la Cláusula sexta. - FORMA DE PAGO y parágrafo sexto del contrato se aplica para la vigencia 2025 la correspondiente diferencia de 2.20%. **Nota 6. Reconocimiento:** Teniendo en cuenta lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo numeral 1.1.3 Presupuesto oficial estimado "**PARÁGRAFO TERCERO**: Solo a partir de las modificaciones suscritas y firmadas en la Plataforma Transaccional SECOP II, se reconocerán los valores objeto de la modificación del contrato*".* **Es importante destacar que, además de las notas previamente mencionadas, de las veinticinco (25) notas de la estructura inicial de costos han sido ajustadas en los casos correspondientes a las notas 3 y 22, como se detallas a continuación:** ***Nota 3.*** **Talento Humano:** Teniendo en cuenta la resolución de honorarios No. 30 del 5 de enero de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, se tomó el valor unitario mensual por cada perfil y con base a este se calcula el período así: multiplicando el valor unitario mensual por el número de perfiles y a su vez por la cantidad de meses, que para la vigencia 2024 corresponderá a tres (3) meses. Teniendo en cuenta que el talento humano financiado con vigencias futuras para la vigencia 2025, se calculó con base en el valor al cierre de la vigencia anterior más el incremento del 7.04%, este deberá ser ajustado una vez se expida el porcentaje ajuste del salario mínimo mensual legal vigente para el 2025. Así las cosas, para la vigencia 2025 se calculará con base en el valor unitario mensual por cada perfil de la vigencia anterior más el porcentaje estipulado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo; y con base en este se calculará el periodo así: multiplicando el valor unitario mensual por el número de perfiles y a su vez por la cantidad de meses, que para la vigencia 2025 corresponderá a doce (12) meses.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	Nota 22. El incremento del IPC para la Vigencias 2025: Durante la ejecución del contrato para la vigencia 2025 Se tendrá en cuenta el IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Y la oferta comercial adjudicada. Para este cálculo se aplicará el valor de la diferencia sea por encima o por debajo sobre el porcentaje de incremento aplicado en la oferta comercial para la vigencia 2025. Como resultado se obtendrá unos nuevos precios de referencia para cada ítem, a excepción de talento humano y vigilancia medio Humano. **Talento Humano 2025:** *Se hará teniendo en cuenta la oferta comercial adjudicada y el incremento del salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad a lo ordenado por el Gobierno Nacional según el Decreto 1572 del 24 diciembre de 2024 por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente y el Decreto 1573 del 24 diciembre de 2024 por el cual se fija el auxilio de transporte* **Vigilancia - 2025** medio Humano: se hará teniendo en cuenta la circular que expida la superintendencia para el 2025. ***Si por necesidades del servicio se requiere modificar el plazo del contrato después de la fecha de terminación, para los precios de referencia se tendrá en cuenta las reglas antes citadas**."* **ENTIÉNDASE LAS NOTAS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE MANERA INTEGRAL.**
7.	EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal DEBERÁ solicitar a la Aseguradora la modificación de LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMA. – GARANTÍAS, y remitir a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento para aprobación de la Subdirección de Contratación.
8.	Que **EL CONTRATISTA,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
9.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311